

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0389

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JUAN MANUEL LOZANO DELGADO fue emplazado y notificado a través de curador ad litem, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem del demandado en escrito anterior, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso.

De otra parte, frente a las excepciones previas formuladas, las mismas habrán de rechazarse como quiera que no se presentaron como recurso de reposición contra el mandamiento de pago, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del art. 442 del C.G. del Proceso

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria